



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28

SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 22/05/2019, en autos “LEGUIZAMON JUAN ESTEBAN s/QUIEBRA” expte. N° 6046/2017, se decretó la quiebra de Juan Esteban Leguizamón D.N.I. 23.615.059 con domicilio en Gallo 108, CABA, siendo desinsaculado como síndico el Contador Alejandro J. Laserna, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 3° piso “51” tel: 15-4170-0878 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 16/08/2019. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 27/09/2019 y 8/11/2019, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo el deudor constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Buenos Aires, 5 de junio de 2019. PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 06/06/2019 N° 39837/19 v. 12/06/2019

Fecha de publicacion: 10/06/2019